

MODIFICACIONES EN EL MÓDULO DE CONTRATACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

GUÍA DE AYUDA

VERSIÓN 1



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Gestión para el envío de las relaciones de contratos, de los extractos de los expedientes de contratación y de sus incidencias	6
3. Gestión de la Relación de Contratos	8
3.1 Creación de la Versión de trabajo de la Relación de Contratos	9
3.2 Edición de la versión de trabajo de una Relación de Contratos	12
3.3. Formulario general de la entidad	12
4. Gestión de Expedientes de Contratación.....	17

1. Introducción

El artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), establece la obligación a las entidades del sector público de remitir al Tribunal de Cuentas y a los Órganos de Control Externo de las Comunidades autónomas (OCEx):

- a) una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente de:
 - Contratos cuyo precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.
 - Contratos basados en un acuerdo marco y a los contratos específicos celebrados en el marco de un sistema dinámico de adquisición, siempre que el precio de adjudicación del contrato exceda en función de su naturaleza de las cuantías señaladas anteriormente.
- b) una relación del resto de contratos celebrados, incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores, donde se consignará la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía.

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu) establece la obligación de enviar anualmente al Tribunal de Cuentas una relación de los contratos celebrados en el ejercicio.

Las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas (B.O.E. de 12 de mayo de 2012, de 30 de diciembre de 2015 y de 10 de julio de 2018) y de los OCEx concretan la forma en la que debe darse cumplimiento a estas obligaciones:

- En los dos primeros meses de cada ejercicio deberán remitirse las relaciones anuales de contratos, incluidos contratos menores, que hubieran sido formalizados en el ejercicio inmediato anterior.
- Dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato o acuerdo marco, habrá de enviarse copia del documento de formalización acompañada del extracto del expediente del contrato siempre que el precio de adjudicación del contrato o, en el caso de los acuerdos marco, su valor estimado excedan de las cuantías establecidas en el artículo 335.1 de la LCSP. Esta remisión habrá de realizarse a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas con la información que en ella se determine.

Con la finalidad de facilitar a las entidades locales el cumplimiento de estas obligaciones, se ha modificado el módulo de contratación de la Plataforma de Rendición de Cuentas para que **las entidades locales puedan utilizar los datos publicados en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) para realizar el envío de expedientes de contratación y relaciones de contratos**

➤ *Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario*

Así, el nuevo módulo incorpora una nueva manera de cumplimentar la información sobre contratación que se añade a dos ya existentes -carga de ficheros y cumplimentación manual. La información se podrá incorporar de las siguientes formas:

- **Con la información existente en la PCSP.** Se cargará diariamente en el entorno de cada entidad local la información relativa a los contratos adjudicados para su revisión y, en su caso, cumplimentación de los datos en blanco, para que puedan realizar el envío. La información de la PCSP, en caso de conflicto, prevalecerá sobre el resto.
- Mediante la subida de ficheros XML generados en las aplicaciones de las entidades locales.
- Mediante la cumplimentación manual de los formularios

Además de la carga de la información de contratación que el usuario previamente tuviera publicada en la PCSP, se incorporan **otras novedades**:

- Simplificación de la información a cumplimentar, reduciéndose el contenido de los formularios y, en el caso de los expedientes de contratación, únicamente habrá de cargarse un archivo ZIP con el documento de formalización.
- Los datos incorporados de la PCSP no podrán ser objeto de modificación en la Plataforma de Rendición de Cuentas. En caso de ser necesaria la modificación de alguno de los datos, tal modificación habrá de realizarse previamente en la PCSP.
- Los datos del formulario que figuren en blanco por no constar en la PCSP y que sean de cumplimentación obligatoria, habrán de cumplimentarse en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Esta guía de ayuda contiene las principales novedades que han sido incorporadas en el módulo de contratos para la información relativa al ejercicio 2022 y siguientes, referente a la remisión telemática de las relaciones de contratos, de los extractos de los expedientes de contratación sujetos a la LCSP y de las incidencias en la ejecución de esos contratos, celebrados por las Entidades Locales.

Para poder acceder al módulo de contratos el usuario deberá acceder a través del área privada del Portal de Rendición de Cuentas: <http://www.rendiciondecuentas.es>

En el Módulo de soporte a usuarios están disponibles las guías de ayuda al usuario, en función de los ejercicios a que se refiera la información a remitir.

1º Guía de ayuda para las entidades locales sobre la remisión de la información de contratos antes de 2018

2º Guía de ayuda para las entidades locales sobre la remisión de la información de contratos sujetos a la LCSP

3º Guía de ayuda para las entidades locales con las modificaciones en el módulo de contratación como consecuencia de la integración de la PCSP (aplicable a partir del ejercicio 2022)

Las condiciones para el uso de la aplicación web son:

- Microsoft Edge, Mozilla Firefox o Google Chrome.

➤ *Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario*

- Resolución mínima de la pantalla: 1024x768.

Para realizar el envío telemático completo de la información contractual, la Entidad local deberá disponer de un certificado electrónico digital válido de acuerdo con la legislación reguladora de la firma electrónica.

2. Gestión para el envío de las relaciones de contratos, de los extractos de los expedientes de contratación y de sus incidencias

La obligación de remisión de documentación contractual por parte de los órganos, organismos y entidades del Sector público local se configura del siguiente modo:

1. **Envío de una relación certificada de contratos celebrada en el ejercicio anterior**: Anualmente, deberán remitirse a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales las relaciones certificadas comprensivas de los contratos formalizados en el ejercicio precedente, incluidos los contratos menores, excepto aquellos de importe inferior a 5.000 euros que se hayan satisfecho a través del sistema de anticipo de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones del Tribunal de Cuentas y en las de los OCEX que hayan regulado la utilización de la Plataforma para el envío de esta información. En caso de no haberse celebrado ninguno, se deberá remitir una certificación negativa. La remisión de la relación anual de contratos se realizará mediante un SOLO envío y contendrá la relación de todos los contratos formalizados, así como los adjudicados dentro de un acuerdo marco, por la entidad principal y sus entidades dependientes o adscritas.
2. **Envío de los expedientes de contratación y de los acuerdos marco que reúnan los requisitos y cuantías de la legislación de contratos** (art. 335 LCSP)
Dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato o de cada acuerdo marco, deberá enviarse a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales copia del documento de formalización acompañada del extracto del expediente. El extracto del expediente se remitirá desde la entidad que haya formalizado el contrato o el acuerdo marco, ya sea la principal, la dependiente o la adscrita
3. **Envío de las incidencias de los contratos y de los acuerdos marco que reúnan los requisitos y cuantías de la legislación de contratos** (art. 335 LCSP): Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que tengan lugar, deberán comunicarse a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos y de los acuerdos marco, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción del Tribunal de Cuentas y en las de los OCEX que hayan regulado la utilización de la Plataforma para el envío de esta información. Las incidencias se remitirán desde la entidad que haya aprobado la correspondiente incidencia, ya sea la principal, la dependiente o la adscrita.

Los usuarios para la gestión y envío de la información contractual son los siguientes:

- **Usuario gestor/administrador de contratos y de los acuerdos marco de la entidad principal**: Este usuario será el que tenga atribuida la gestión y el envío de los contratos de la entidad local:
 - Gestionar la información de la relación anual de contratos de la Entidad local.

➤ *Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario*

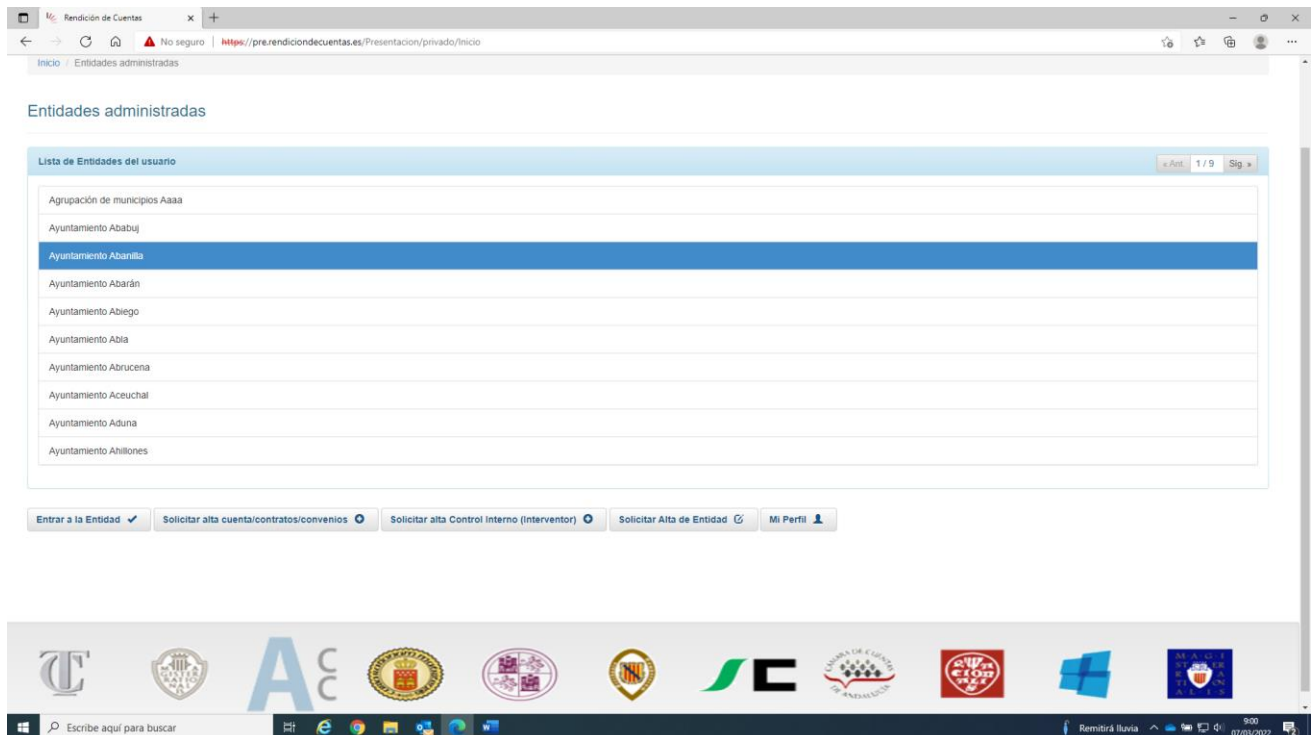
- Envío de la relación anual de contratos de la Entidad local, que comprenderá la de la Entidad principal, así como, en su caso, las de sus Entidades dependientes o adscritas.
 - Gestionar y enviar los extractos de los expedientes de contratación y de los acuerdos marco y las incidencias en la ejecución de aquellos celebrados por la Entidad principal.
 - Gestionar y enviar los extractos de los expedientes de contratación y de los acuerdos marco e incidencias en su ejecución, de cada una de las entidades dependientes o adscritas, en el caso de que no existiera un usuario específico para estas entidades.
- **Usuario editor de contratos y de los acuerdos marco de la Entidad principal:** El usuario editor de contratos no podrá enviar la relación anual de contratos ni los extractos de los expediente e incidencias.
- Gestionar la información de la relación anual de contratos de la Entidad local.
 - Gestionar los extractos de los expedientes de contratación y de acuerdos marco y las incidencias en la ejecución de aquellos celebrados por la Entidad principal.
 - Gestionar los extractos e incidencias de los expedientes de contratación y de acuerdos marco de cada una de las entidades dependientes o adscritas, en el caso de que no existiera un usuario específico para estas entidades.
- **Usuario gestor/administrador de los extractos de los expedientes de contratación y de los acuerdos marco e incidencias en los contratos de las entidades dependientes o adscritas.** Se podrán dar de alta usuarios en cada una de las entidades dependientes o adscritas para la realización de las siguientes funciones:
- Gestionar la información de la relación anual de contratos de la entidad dependiente o adscrita. Este usuario SOLO podrá gestionar la información si bien, el envío será realizado SOLO por el usuario gestor/administrador de la entidad principal.
 - Gestionar y enviar los extractos de los expedientes de contratación y de los acuerdos marco, celebrados por la entidad dependiente o adscrita.
 - Gestionar y enviar las incidencias en la ejecución de expedientes de contratación previamente remitidos celebrados por la entidad dependiente o adscrita.

Para crear un usuario gestor/administrador de una entidad principal, dependiente o adscrita, será necesario solicitar el alta como usuario con la respectiva autorización del presidente de la entidad principal, dependiente o adscrita. Una vez autorizado el usuario, este podrá autorizar a los respectivos editores de contratos.

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

3. Gestión de la Relación de Contratos

El acceso a Plataforma se realizará de la forma habitual, introduciendo los datos del usuario. En la pantalla principal se habrá de seleccionar la entidad respecto de la que se quiere gestionar la información de contratación.



Como consecuencia de la creación del nuevo módulo de contratos, convivirán dos módulos para la remisión de la información. Uno para los contratos celebrados con anterioridad al ejercicio 2022 y el nuevo módulo para los contratos correspondientes al ejercicio 2022 y siguientes.

En el módulo de Soporte Usuarios estarán disponibles las guías de ayuda para los respectivos módulos.

Al acceder al apartado “Consulta de Remisión/Relación Anual” del módulo de contratos 2022, se carga la pantalla a través de la cual se llevará a cabo la gestión de las distintas versiones de las relaciones de contratos:

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

Consulta Relación Anual de Contratos

A continuación se muestra el listado y la situación de la remisión de la relación anual de contratos. Para consultar la información remitida o bien crear la versión de trabajo para proceder a su remisión, haga click en la columna "Estado".

Ejercicio	Estado	Fecha de registro	Número de registro
2022	Versión de trabajo		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Selecciona el ejercicio al que desea acceder

Los diferentes estados en los que se puede encontrar la relación de contratos de un ejercicio son:

- **Versión de trabajo:** Es la versión disponible para ser editada. El usuario tendrá disponible toda la información importada de PCSP. Así mismo podrá introducir manualmente todos los datos referentes a la contratación de la entidad principal y sus entidades dependientes o adscritas que no hayan sido publicadas en dicha plataforma.
- **No existe versión de trabajo:** Este estado representa que la entidad no ha dado de alta el ejercicio para enviar la relación de contratos.
- **Enviada:** Este estado representa la relación de contratos enviada por la entidad. En este estado puede consultarse toda la información remitida por la entidad. Por cada ejercicio existirá siempre una única "Versión de trabajo".

3.1 Creación de la Versión de trabajo de la Relación de Contratos

Si la Entidad Local no hubiera publicado los contratos en PCSP en la columna de Estado aparecerá la leyenda "No existe versión de trabajo".

Para crear la versión de trabajo de la relación anual de contratos correspondiente a un ejercicio, el usuario debe pulsar en el enlace "No existe versión de trabajo" de la **columna "Estado"**, correspondiente al ejercicio que se desea remitir.

Consulta Relación Anual de Contratos

A continuación se muestra el listado y la situación de la remisión de la relación anual de contratos. Para consultar la información remitida o bien crear la versión de trabajo para proceder a su remisión, haga click en la columna "Estado".

Ejercicio	Estado	Fecha de registro	Número de registro
2022	No existe versión de trabajo		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario


Una vez seleccionado, se habrá de informar si la entidad ha formalizado o no contratos en el ejercicio, incluidos los contratos menores, considerándose, de este modo, creada la “Versión de trabajo” (Desde la pantalla “Consulta de Remisión/Relación Anual” podrá confirmar que el Estado asociado al ejercicio correspondiente habrá cambiado de “No existe versión de trabajo” a “Versión de trabajo”).

Para informar si la entidad ha formalizado o no contratos en el ejercicio, el usuario ha de seleccionar una de las dos opciones de que dispone.

Debe informar si la entidad Ayuntamiento [redacted] ha formalizado algún contrato en el ejercicio, incluidos los contratos menores. Para ello, seleccione una de las siguientes opciones:

La Entidad ha formalizado contratos en el ejercicio 2022

La Entidad no ha formalizado contratos en el ejercicio 2022

Guardar 

Si el usuario selecciona que la **entidad NO ha formalizado contratos en el ejercicio**, se le mostrará una pantalla en la que deberá confirmar que la entidad no ha formalizado durante el ejercicio **ningún contrato, incluidos los contratos menores a los que se refiere el artículo 118 de la LCSP. Se exceptúan de esta relación los contratos de importe inferior a 5.000 euros que se hayan satisfecho a través del sistema de anticipo de caja fija u otro similar para realizar pagos menores.**

¿Desea confirmar que la entidad Ayuntamiento [redacted] no ha formalizado ningún contrato, incluso menor, durante el ejercicio 2022?

Si ✓ No ◀◀

Una vez creada la versión de trabajo correspondiente a la relación de contratos de un ejercicio, se accede a la pantalla “Edición Relación Anual”, en la que se visualiza la información referente a la contratación.

El caso de que se hubiese indicado que la entidad no había formalizado contratos en el ejercicio, aparecerá la siguiente pantalla, que permitirá el envío de una certificación negativa

Relación Anual de Contratos - Ayuntamiento [redacted]

La Entidad NO ha formalizado contratos en el ejercicio 2022.

Rectificar Declaración ➔

En aquellos casos en los que se respondiera que si ha formalizado contratos en el ejercicio. Cabe la posibilidad que la remisión de la información se remita a través de la importación de la información a través de un fichero XML.

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

La Entidad ha formalizado contratos en el ejercicio

[Rectificar Declaración](#) ➔

Recuerde que para finalizar el proceso de remisión de la relación de contratos debe pulsar "Enviar Relación Anual".

Edición Relación Anual

[Contrato Nuevo](#) + [Importar XML](#) 📄

- **Rectificar Declaración**”: El usuario de la entidad puede modificar el sentido de su declaración previamente realizada sobre la celebración o no de contratos en la entidad principal o cada una de las entidades dependientes durante el ejercicio. Se le mostrará al usuario una pantalla en la que debe confirmar que desea rectificar su selección inicial

En caso de confirmar la rectificación, **supondrá la eliminación de toda la información referente a la contratación en el ejercicio cumplimentada hasta ese momento para la entidad.** Una vez confirmada la rectificación, se le mostrará de nuevo al usuario la pantalla en la que ha de informar sobre si la entidad ha celebrado o no contratos.

¿Está usted seguro de que desea rectificar el sentido de la declaración previamente realizada sobre la formalización de contratos de la entidad Ayuntamiento durante el ejercicio 2022? Tenga en cuenta que esto supondrá la eliminación de toda la información de contratación de la entidad cumplimentada hasta este momento.

No se podrá rectificar la declaración si la entidad ha publicado en PCSP.

🏠

Mi Información | Gestión de Cuentas | Gestión de Contratos | Gestión de Contratos 2022 | Expedientes de Convenios | Gestión de Usuarios | Gestión de Solicitudes | Acuerdos contrarios a Reparos | Responsabilidad contable

Control Interno | Soporte a Usuarios

Error

No se pueden eliminar contratos debido a que existen contratos importados de

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

3.2 Edición de la versión de trabajo de una Relación de Contratos

Se puede editar la “Versión de trabajo” de la relación de contratos desde la pantalla de “Consulta de Remisión/Relación Anual”, pinchando en el enlace de la columna “Estado” correspondiente al ejercicio que se desea editar.

Consulta Relación Anual de Contratos

A continuación se muestra el listado y la situación de la remisión de la relación anual de contratos. Para consultar la información remitida o bien crear la versión de trabajo para proceder a su remisión, haga click en la columna "Estado".

Ejercicio	Estado	Fecha de registro	Número de registro
2022	Versión de trabajo		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Una vez seleccionado, aparecerá la relación de contratos.

Recuerde que para finalizar el proceso de remisión de la relación de contratos debe pulsar "Enviar Relación Anual".

Edición Relación Anual

Contrato Nuevo +

A continuación se muestra la lista de contratos cumplimentados. Seleccionando uno de ellos puede rectificar, eliminar o consultar sus datos. A través del botón "Exportar a Excel" puede exportar toda la información de la relación de contratos de la Entidad a un documento con este formato.

Mostrar 10 registros

Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Precio adjudicación (sin I.V.A y otros impuestos indirectos)	Estado
	Servicios	Recogida selectiva de contenedores.	11,900.00	Completo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Exportar a EXCEL

3.3. Formulario general de la entidad

Al editar la relación de contratos de una entidad, el usuario puede acceder a la información de contratación tanto de la entidad principal como de sus dependientes pulsando en el nombre de la entidad correspondiente.

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

Ejercicio 2022 / Edición Relación Anual Volver a M

Diputación Provincial [] Organismos autónomos ▾ Entidades Públicas Empresariales ▾ Participación 100% ▾ Fundaciones, asociaciones y otras instituciones sin fin de lucro dependientes de la entidad local ▾

Relación Anual de Contratos - Diputación Provincial []

La Entidad ha formalizado contratos en el ejercicio 2022.

[Rectificar Declaración](#)

Recuerde que para finalizar el proceso de remisión de la relación de contratos debe pulsar "Enviar Relación Anual".

Edición Relación Anual

[Contrato Nuevo +](#)

Al acceder a la versión de trabajo la entidad visualizará los contratos importados de PCSP y la opción de crear un nuevo contrato.

Relación Anual de Contratos - Diputación Provincial []

La Entidad ha formalizado contratos en el ejercicio 2022.

[Rectificar Declaración](#)

Recuerde que para finalizar el proceso de remisión de la relación de contratos debe pulsar "Enviar Relación Anual".

Edición Relación Anual

[Contrato Nuevo +](#)

A continuación se muestra la lista de contratos cumplimentados. Seleccionando uno de ellos puede rectificar, eliminar o consultar sus datos. A través del botón "Exportar a Excel" puede exportar toda la información de la relación de contratos de la Entidad a un documento con este formato.

Mostrar 10 registros Buscar: []

Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Precio adjudicación (sin I.V.A y otros impuestos indirectos)	Estado
<input type="checkbox"/> 2 []	Obras	Reforma y adecuación para las obras []	149,340.24	Incompleto
<input type="checkbox"/> []	Obras	Reforma edificación municipal para []	58,995.00	Completo
<input type="checkbox"/> []	Obras	Instalación de mejora de []	55,202.18	Completo
<input type="checkbox"/> []	Servicios	Contratación por lotes creación y puesta en []	74,740.00	Incompleto
<input type="checkbox"/> []	Servicios	Manenimiento integral de todo el []	28,800.00	Completo

NOTA IMPORTANTE: Cuando se introduzcan los datos manualmente, deberán ser rellenados todos los campos obligatorios y seleccionar la opción de "Guardar"

Como se ha comentado anteriormente, el usuario de la entidad puede importar un fichero XML con la relación de contratos de la entidad para el ejercicio. El formato del XML debe seguir el esquema XSD que se encuentra en la dirección URL: *Pendiente de definir*

Una vez que pulse el botón, le aparecerá una ventana emergente en la que deberá seleccionar el fichero XML del equipo local.

Los campos marcados con asterisco serán de obligatoria cumplimentación, en el caso de contratos volcados de PCSP que estuvieran en blanco será necesario cumplimentarlos en la Plataforma

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

Datos del Nuevo Contrato

A continuación se deben introducir los datos del contrato. Para guardar los datos debe cumplimentar TODOS los campos obligatorios y pulsar "Guardar". En caso de existir algún error en los campos introducidos, se mostrará una advertencia en rojo al lado de cada campo erróneo. Los campos con asterisco son obligatorios y deben estar completos para que se pueda enviar la relación de contratos.

Datos del Nuevo Contrato

- Entidad Contratante: Ayuntamiento
- Ejercicio adjudicación del contrato original: 2022
- Número de Referencia del Contrato:
- Objeto del Contrato:
- Valor estimado del contrato (en euros):
- Presupuesto base sin impuestos (en euros):
- Plazo ejecución (en meses):
- Código CPV del objeto del contrato:
- Tipo de contratación:

Lista de lotes

A continuación se muestran los diferentes lotes

Lista de lotes

A continuación se muestran los diferentes lotes

Nº de Lote	Objeto del Lote	Presupuesto base sin impuestos (en euros)	Importe total ofertado (con impuestos) (en euros)	Fecha formalización
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Añadir Registro +

- Tipo de Contrato:
- Tipo de procedimiento:
- Sistema de contratación:
- Tramitación:

Criterios de Adjudicación

Criterio de Adjudicación - Descripción	Criterio de Adjudicación - Ponderación
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Añadir Registro +

Fecha formalización:

Contratistas

N.I.F. adjudicatario	Adjudicatario (razón social)	Nº de Lote
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Añadir Registro +

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

Fecha formalización

Contratistas

N.I.F. adjudicatario	Adjudicatario (razón social)	Nº de Lote
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Añadir Registro +

• Importe total ofertado (sin impuestos) (en euros)

• Importe total ofertado (con impuestos) (en euros)

• URL a la licitación específica del expediente

Observaciones

Guardar Volver

Importar un fichero XML.

Una vez se selecciona esta opción, aparecerá una ventana emergente en la que deberá seleccionar el fichero XML del equipo local.

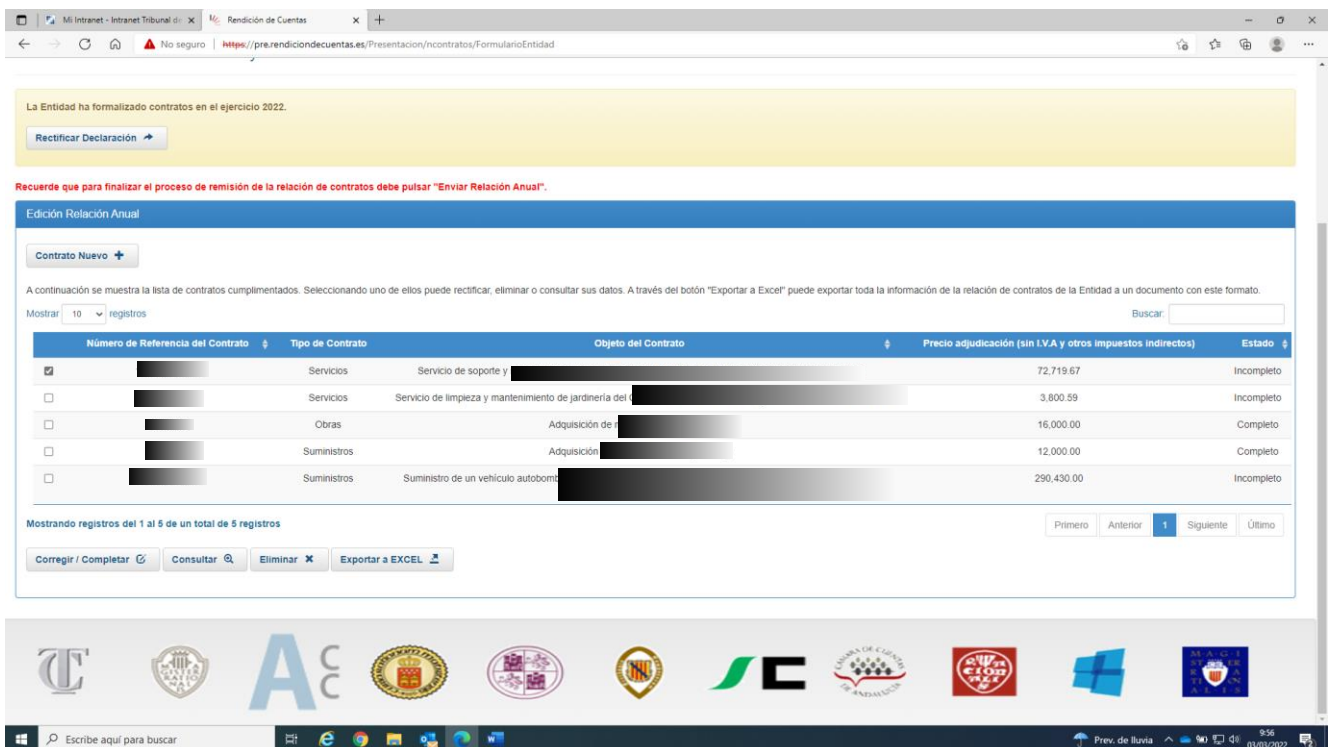


En el proceso de importación se realizarán las validaciones oportunas sobre los contratos importados. En caso de hallarse algún dato incorrecto o de anexas un fichero XML que no cumpla el esquema XSD, se mostrará el error al usuario en pantalla. Si el fichero XML se importa correctamente, se notificará al usuario este hecho y los contratos se visualizarán en el listado de contratos de la entidad.

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario



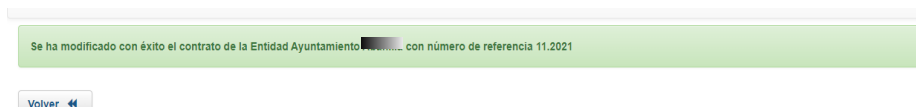
En el apartado de la Relación anual de contratos aparecerán las siguientes opciones una vez sea seleccionado el respectivo contrato:



- **“Corregir/Completar”**: el usuario podrá incorporar nuevos datos de un contrato.

Cuando se realicen los cambios necesarios, se pulsará de nuevo en “Guardar”. En caso de que no haya errores en el formulario, aparecerá un mensaje informativo

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario



- **“Consultar”**: el usuario podrá visualizar, en estado no editable, los datos de un contrato ya registrado.
- **“Eliminar”**: el usuario puede eliminar un contrato que previamente haya registrado si lo desea. Para ello, debe seleccionar el contrato y pulsar el botón “Eliminar”, haciendo que desaparezcan de la Plataforma los datos del contrato. No se puede eliminar contratos remitidos por PCSP.
- **“Exportar a EXCEL”**. Si el usuario selecciona esta opción situados en el formulario general de la entidad principal, podrá seleccionar si desea incluir en el Excel de resultado los datos de los contratos de la entidad principal y sus entidades dependientes, o sólo de la entidad principal.

4. Gestión de Expedientes de Contratación.

Para enviar un expediente de contratación o de un acuerdo marco, todos los campos obligatorios indicados con el símbolo * tienen que estar cumplimentados correctamente y anexada en formato zip el extracto del expediente.

Si el expediente está incompleto se mostrará el siguiente mensaje:



El usuario deberá volver a la pantalla anterior seleccionar el expediente, pulsar en “Rectificar”, completar la información obligatoria y después pulsar en “Guardar” y así poder enviar el expediente.

➤ Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario

* Importe total ofertado (sin impuestos) (en euros) 3235266.40 ⓘ

* Importe total ofertado (con impuestos) (en euros) 3914672.34 ⓘ

* URL a la licitación específica del expediente https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=086UBWLK61gBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D ⓘ


Observaciones

Documentación

✓ * Contrato formalizado (ZIP) Examinar

Consultar 🔍 Eliminar -

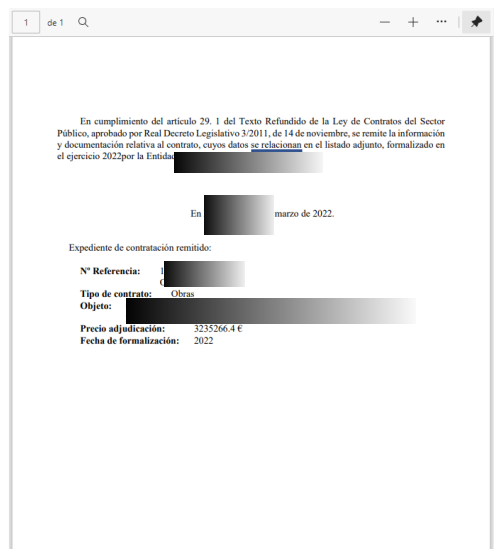
Guardar 📁 Volver ⬅



Si el expediente de contratación está completo, se mostrará en pantalla el documento de remisión con los datos del expediente de contratación introducidos. A continuación, se deberá pulsar “Comenzar firma” para dar inicio al proceso de firma electrónica y envío de los mismos.

La información enviada generará automáticamente un registro en la relación de contratos del ejercicio, que no podrá modificarse salvo que se realice un nuevo envío del expediente de contratación

A continuación, se muestra el Documento de remisión asociado a la información que va a ser enviada. Una vez revisado, debe realizar el envío:
- **Ci@ve:** el envío a través de este sistema se realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



➤ *Remisión Telemática de la información relativa a la contratación de las Entidades Locales. Ejercicios 2022 y siguientes –Guía de ayuda al usuario*

Edición Acuerdos Intervención

[Volver a Mi Información](#)

Resultado del Envío

El Expediente/Incidencia de Contratación [REDACTED] con NIF [REDACTED] del ejercicio [REDACTED] ha sido recibida correctamente. ✕
Fecha: 2022-03-04 13:09:51.000
Número de Registro: 20229990000186

[Justificante de Envío](#) ✓

[Volver](#) ✕

La información cumplimentada en la versión de trabajo no se considerará remitida al Tribunal de Cuentas hasta que el usuario no complete el proceso de envío descrito en los apartados anteriores.